




Nombre: Guadalupe Hernandez Álvarez
Materia: Trabajo Social En Las Organizaciones.
Docente: Ana Silvia Lázaro Valencia.
Licenciatura: Trabajo Social Y Gestión Comunitaria.



Villahermosa, Tabasco, Centro 10 Junio 2020.



Su objeto de intervención se encuentra exclusivamente conformado por la atención de las clases subordinadas.



El trabajador social que desempeña tareas en las instituciones que ejecutan políticas sociales está inserto en el ámbito de las relaciones entre el estado y las clases subordinadas.



LA REOLACION DE LA GESTION SOCIAL CON LA POLITICA PUBLICA.

Carencias o deficits existentes en un grupon poblacional determinado.

Es la magnitud cuantitativa del cambio en el problema de la población objetivo como resultado de la entrega de productos.



Permiten conocer la magnitud de la brecha y plantear los objetivos que procuran disminuirla o eliminarla.

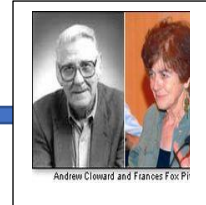


Naturaleza de las políticas sociales.



Las políticas sociales serían el vehículo de la realización de la justicia social y el Estado.

La concepción neoliberal de las políticas sociales las considera un medio para alcanzar el bienestar, la justicia y la igualdad de oportunidades.



Piven y Cloward consideran que lo político es preponderante en la instauración de las políticas sociales.



Las políticas sociales emergen del estado capitalista y constituyen un capítulo de la ciencia política.



El poder en la sociedad humana es la capacidad que tiene un individuo o grupo social de tomar decisiones que afecten las actividades de otros individuos o grupos.

Consideramos a la sociedad global como un conjunto de estructuras (cultural, económica, política).



El poder se ejercita a través de una dosificada combinación de fuerza.

Influenciado por otros sistemas globales (Estados Nacionales).



Los partidos o fracciones políticas son agrupaciones de individuos movidos por ideales comunes que pretenden ocupar los mecanismos concretos de poder.

Las Constituciones disponen la creación, límites y facultades de los llamados "poderes" ejecutivo, legislativo y judicial.

El poder se legitima si se ejercita en función de un mínimo grado de interés común o general de la sociedad dirigida.